

IQUIQUE, 14 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0600.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Memorando N° 696 del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de fecha 13.04.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) a nombre del estudiante Ingeniería Civil Industrial Sr. **Pablo Andrés Opazo Soto, Rut** [REDACTED] el que será utilizado para gastos de alimentación y alojamiento de los estudiantes del equipo FIAUNAP.

2.- El monto deberá ser imputado al Código de IQUH02FAC – 010402010151.-

3.- El monto otorgado deberá ser rendido a la Jefatura Institucional de Finanzas.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

HÉCTOR VARAS MEZA
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
HVM/ECS/rcc



15 ABR 2016